



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Prescripción Adquisitiva de Dominio
Demandante	Bernarda Restrepo Torres
Demandado	Elena Yepes y otros, y Demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble a prescribir.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00174 00
Asunto	Ordena notificar nuevamente.

Mediante auto del 5 de mayo de 2022, se hizo algunas precisiones sobre la notificación por aviso al señor José Alberto Restrepo Torres.

Sin embargo, la notificación de dicha providencia no se realizó en forma legal, por cuanto en los estados electrónicos, dicha providencia se notificó con un radicado diferente al que realmente corresponde al proceso.

Efectivamente, en los estados electrónicos No. 40 del 9 de mayo de 2022, a pesar de que se subió el auto correspondiente a este proceso, el número de radicado que se anotó fue el 201900740.

En consecuencia, y para no vulnerar los derechos de las partes intervinientes con una indebida notificación de la providencia en mención, se ordena notificar nuevamente el referido auto del 5 de mayo de 2022, junto con esta providencia.

Queda así resuelto lo solicitado mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2022.

Se recuerda a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Decreto 806 de 2020. Lo anterior, so pena de las sanciones contempladas en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657e92f484899582a5ea4c7cca08c66be806b85d31b2267f04d33e9394f491fc**

Documento generado en 01/08/2022 03:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>